

**AUTORIZA ENTREGA DE PREMIO DEL
PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO.**

DECRETO EX. Nº- **1967**

MELIPILLA, **05 AGO. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Nº 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto para el año 2013;
- b) La Cotización Nº 110/2013, de El Bodegón;
- c) El Memorándum Interno Nº879, de fecha 29 de julio de 2013, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la entrega de Premio del Programa de Fomento Productivo a la persona que se detalla a continuación, como una forma de desarrollo a su emprendimiento y fortalecimiento de su capacidad de gestión con miras a consolidar su micro emprendimiento, como una forma de mejoramiento de su calidad de vida, asimismo en la consecución de un sustento permanente para su grupo familiar. El apoyo entregado a través de este premio se transformará en un aporte sustancial al mejoramiento y crecimiento de los emprendimientos, mantiene a la fecha logrando una estabilidad en la consecución de recursos económicos para su grupo familiar, como asimismo una forma de auto sustento dejando de depender de los recursos estatales y/o municipales:

NOMBRE	R.U.T	DIRECCION	MONTO
Patricia Rosa Griñen Santibañez	13.341.120-8	Pasaje Chilco 2616 Villa Los Jazmines Norte	\$197.307.-

2.- El Cheque debe ser emitido a nombre de Romanini Gainza Ltda., RUT Nº 79.861.120-8, para la compra de Insumos emprendimiento.

3.- Cabe mencionar que el beneficiario deberá rendir el gasto con facturas originales a la Sra. Ximena Abarzúa Echeverría, grado 11º, Escalafón Planta Profesional.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 114-05-01-023 Fondos de Terceros, del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/MV/S/ygs.
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Centro de Desarrollo Económico
- Tesorería Municipal
- Interesada
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/